

PRECIOS DE SUSCRICION.

Barcelona un mes, 6 reales, 3 meses... 15
resto de España y Portugal, 3 meses... 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre... 55
No se servirá ninguna suscripcion, sin
re vivo pago adelantado. La corresponden-
al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
línea en la cuarta plana y á real los
suscritores. Por meses, precios corve
cionales. Anuncios mortuorios en la cuar
ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu
nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
á juicio de esta Administracion. Todo re
go se entiende por adelantado. Insértese
ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 27 oviembre.—Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

Table with 6 columns: TERMOMETRO (min, max, med), Barómetro, Hig. Saussure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

Los once

El órgano conservador de nuestra
capital se ha empeñado en poner de
manifiesto la falta de tacto que domi-
nó la tarde del 8 en el grupo repu-
blicano-conservador de la diputacion
provincial, lográndolo á las mil ma-
ravillas.

Aquí está la muestra: Dice La Pro-
vincia.

Nos consta que ha sido presentado ya
al Ministerio de la Gobernacion el re-
curso de queja y nulidad interpuesto
por once diputados provinciales (ahoye
Vd. bien señor. Constitucional? Once,
esto es, mayoría absoluta) contra todo lo
actuado por el Gobernador civil, señor
don Arturo Zancada el día 8 del actual
en union con otros nueve Diputados
provinciales

¿No estraña el lector que entre on-
ce, no hubiera uno siquiera que, com-
prendiendo su mision ó mayoría
impidiera salir del salon á los de-
más?

Pues no estrañarlos; los conservadores
y republicanos que en aquellos mo-
mentos tanto podían con solo protestar
y quedarse, no se les atinó que eran
once, ó sea absoluta mayoría.

Aquí del cuento.
Eran once, pero los pobres iban so-
los.

Lo malo es que por lo visto les a-
compañaba á todos el sistema pactá-
bile-sinalagmático-bilateral.

Dice tambien que le consta que ha
sido presentado el recurso de queja.

Mal hecho. Una mayoría absoluta de
una corporacion que se retira impre-
meditadamente, no debe acudir á na-
die mas que á los bajos de alguna ha-
bitacion á llorar sus extravíos.

Y eso sin ser vistos; de lo contrario
se les reirian los qué tal supieran!

Dice tambien:

... Asimismo nos consta que el emi-
nente jurisconsulto y ex-ministro Exce-
lentísimo señor don Francisco Silvela
se ha encargado de interponer en nom-

bre de aquellos diputados, atropellados
el día 8, querrela criminal ante el Tribu-
nal Supremo de Justicia contra el referi-
do Sr. Gobernador.

¿Temblemos?... no; de una mayo-
ría absoluta como esa, nada hay que
temer.

—¿Pero.... si han acudido á don
Francisco?

Don Francisco sabe perfectamente
que once diputados faltaron por once
mil, ó sea por los electores que los
eligieron, y que por tanto no mere-
cen lo que piden.

Pues no temblemos.

¿Pero... y el Tribunal Supremo?

Para comparecer ante tan elevado
recinto, se asegura que marcharán en
tren exprés los once, y pronunciarán
como Jesús: Ecce-homo.

Y allí de la historia de la clausura
de las 2 horas 30 minutos y 2 segun-
dos; del pan negro, del hambre, de
la familia, del amor, de las canas
y... punto final, porque en llegan-
do á ese punto los once romperán los
tirantes de sus andadores y caerán
anegados en llanto á los pies de su
futuro salvador.

Y á todo ello riéndose por esos mun-
dos el diputado derrotado señor Bot-
et, riéndose D. Francisco y llorando
los once de la mayoría absoluta sir-
viendo de comparsas de última fila.

¡Hay tanto aun para ver!

El partido conservador en esta pro-
vincia dá muestras de estar dirigido
por quien menos tacto tiene para
ello; ha querido hacer trabajos de
destruccion en casa ajena y ha lo-
grado solamente el ponerse en evi-
dencia.

Indicamos á los señores conserva-
dores la conveniencia de demostrar-
nos la conformidad de su jefe en los
pasos que han dado, y tal peticion
queda por contestar. ¿Llegaremos á
creer que aqui no hay mas conserva-
dores que las peccas dignísimas per-
sonas que tenemos la honra de cono-

cer? Tendremos que dar por sentado
que esas individualidades á quienes
aludimos, han sido sorprendidas por
quien no tiene otro partido que el in-
terés personal ó conveniencia que
pueda dominarle?

En ese caso el grupo conservador
de nuestra provincia tiene en princi-
pio la tela que debe envolverle en el
momento de su destruccion y, cono-
ciéndolo debe apartarse, si es tiempo,
de compromisos que sientan muy
mal en quienes pueden contar con
sus propias fuerzas para llegar con
dignidad al punto apetecido.

Los republicanos no deben prestar
apoyo á los conservadores, porque
forman en un polo opuesto, y ad-
mitir los conservadores su apoyo, es
ridículo.

¿Entrará ya entre los conservado-
res gerundenses la tea de la discor-
dia? ¿Será lo que está pasando la
verdadera señal?

Todo podria ser. La prensa madi-
leña principia á despejar la incógnita
pues ya en los círculos políticos tra-
táronse há dos dias de descifrar dos
ó tres líneas que deslizó La Epoca en
su primera plana y en las que la ge-
neralidad creyó ver síntomas de futu-
ras disidencias en el partido conser-
vador.

Daba cuenta La Epoca de haberse
creado en San Sebastian un periód-
co reformista, y terminaba con estas
frases.

«Sensible seria que este afán de
crear grupos donde no hoy atmósfera
para ellos, abriera iguales propósitos
en otros partidos. Esta política solo
la pueden aplaudir los carlistas.»

¿Qué cabe esperar pues?

ECOS DE BARCELONA.

Telégramas de Madrid anunciaron
que la clausura de la Exposicion se
aplazaba para el 31 de Diciembre
próximo, cuya noticia fué bien reci-
bida por el público en general. Pero,
supuesta su exactitud, se preguntaba
el público ¿se aplazarán tambien las
fiestas anunciadas para los días 7, 8
y 9 del citado mes?

Para saber á que atenernos, pre-
guntamos al señor Alcalde si era
verdad que el cierre de la Exposicion
se verificaría el día 31 en vez del 9
de Diciembre, dia señalado para ello,
habiéndonos contestado el señor Rius
y Tauler que carecería de fundamen-
to aquella noticia, añadiendo que no
era en Madrid donde debía decidirse

el dia de la clausura, pues solo al
Ayuntamiento de Barcelona le cor-
respondia acortar ó prolongar el pla-
zo, segun lo considerase conveniente
y hasta ahora no se habia revocado
el acuerdo fijando aquella para el dia
9 del mes próximo.

Quede, pues, sentado que la Expo-
cion se cerrará oficialmente el día 9
de Diciembre, lo cual no quita que el
público pueda visitarla hasta fin de
año, conforme indicamos en uno de
nuestros anteriores Ecos; resultando
de ello que, asi como se inauguró un
mes antes de estar en disposicion pa-
ra ello, se cerrará un mes antes, ó
poco menos, de la fecha en que los
expositores quitarán los productos de
las instalaciones.

Conforme era de presunir, de-
muestran su descontento por el fallo
del Jurado algunos expositores que
no han obtenido para si la distincion
que ellos consideraban que merecian.
Es la historia de lo ocurrido, en to-
dos los certámenes, por lo que cre-
mos que el honorífico cargo de jura-
do puede dar lugar á muchos disgust-
tos; porque, aún cuando se obre con
toda conciencia é imparcialidad, co-
rrer quien lo ejerza inminente riesgo
de malquistarse con muchos exposi-
tores y aún de ser objeto de calumi-
nosas especies, esparcidas por quie-
nes se crean que se ha obrado injus-
tamente con ellos.

Ayer fué el segundo dia en que se
invitó á la clase obrera á visitar la
Exposicion, y bien puede asegurarse
que ningun dia hubo en su recinto
mayor concurrencia que la que cir-
culó durante todo el dia por los pala-
cios y jardines. Por la tarde especial-
mente fué una cosa extraordinaria.
En todos los palacios se transitaba
con dificultad á causa de los muchos
visitantes que los invadian. El mag-
nífico viaducto que conduce á la
seccion marítima resultó angosto pa-
ra la multitud que continuamente lo
recorría, y los jardines estaban llenos
de paseantes.

No era menor la concurrencia que
llevó al salon del Palacio de Bellas
Artes el primer ejercicio del concu-
rso internacional de bandas civiles y
militares. Nueve son las que toma-
ron parte en él, á saber: cinco músi-
cas civiles y dos militares francesas,
tres militares españolas y la munici-
pal de esta ciudad.

Todas ejecutaron de una manera

esmeradísima tanto la pieza obligada como la de libre elección, pero como siempre hay alguna que se distingue por la manera de interpretar las composiciones, la opinión general era ayer de que, si bien todas las músicas habían quedado con lucimiento, sobresalió la de Narbona.

Hoy por la tarde se ha ejecutado el segundo ejercicio, consistente en la lectura a primera vista de una composición escrita expresamente por el reputado director que fue de la disuelta banda de ingenieros, D. Ramon Roig.

La pieza está llena de dificultades y su ejecución era muy difícil, de las que salieron airosas todas las músicas, despuntando la municipal de Barcelona.

Terminado el ejercicio deliberó el Jurado, acordando el fallo que se publicó inmediatamente y cuyo resultado es el que sigue: primer premio, de 10.000 pesetas: *Lyre Narbonaise* de Narbone; segundo de 7.500 pesetas: banda municipal de Barcelona; tercero de 3.000 pesetas: música de 57 de línea, de guarnición en Burdeos; cuarto premio: se dividió en dos partes iguales que se adjudicaron a la *Société Lyrique de Saint Cécile de Carcassone* y el 50 de línea, de guarnición en Periguenx; medalla de oro música del regimiento de Navarra, idem de Albuera y *L' Union harmonique de Toulouse*, y Mención honorífica la *Lyre Saint Paul de Clermont: Herault*.

Se verificó ayer, conforme anticipamos a nuestros lectores, la solemne inauguración del monumento a Clavé. Las calles inmediatas al sitio en que está emplazada la obra, ideada y dirigida por el escultor D. José Vilareu, siendo el autor de la estatua el distinguido escultor Sr. Fuxà, se hallaban desde muy temprano llenas de gente, costando gran trabajo a los municipales abrir paso entre ella para que pudiera entrar en el sitio reservado la comitiva oficial.

De esta formaban parte unas quince sociedades corales, con sus estandartes ó pendones, y un bonito carro alegórico, construido bajo la dirección del hábil artista D. José Luis Pellicer.

El secretario de la comisión erectora del monumento D. Conrado Roure, leyó una memoria de los trabajos realizados por aquella; luego el señor alcalde pronunció un entusiasta discurso ensalzando a Clavé, pasando seguidamente a describir la estatua, oculta hasta entonces por dos banderas españolas, y cantando luego algunas sociedades corales un himno titulado *L' Agrahiment* compuesto expresamente para dicho acto por doña Aurea Clavé, hija del artista a quien se honraba.

El aspecto que ofrecía la plazaleta donde está emplazado el monumento era admirable.

Millares de personas llenaban por completo el indicado sitio y sus avenidas; los balcones de las casas inmediatas, ostentando vistosas colgaduras, estaban atestados de gente, así como también los terrados, y al

rededor del monumento se veían los pendones y estandartes de las sociedades corales cuyos variados colores brillaban a la luz del sol, pues el tiempo favoreció la fiesta, mostrándose tan benigno, que más parecía que estábamos en Mayo que a últimos de Noviembre.

Terminada la ejecución de aquel himno fueron colocadas en el monumento diversas coronas que dedicaban varias sociedades y otras personas a Clavé, mientras los individuos de las sociedades corales arrojaban una lluvia de ramos de flores y coronas de laurel al pie del pedestal.

Tan agradable fiesta, con la que Barcelona perpetuó la memoria de un hijo del pueblo que debió a su talento tan solo la aureola de gloria que rodea su nombre, terminó con el inspirado himno *Gloria a España!* cantado por toda la masa coral.

Noviembre 26 Lino.

## GACETILLA GENERAL

La escuela pública elemental de niños establecida en la calle de Mercaders, a cargo del profesor D. José Dalmau y Carles, ha tomado tal incremento, que siendo ya insuficiente el local para contener el gran número de alumnos matriculados y los que tienen solicitado ingreso, el Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de tomar en arriendo el piso contiguo; de modo que unidos los dos reunirá la escuela doble capacidad de la que hasta ahora tenía teniendo.

Felicitemos a dicho profesor por los progresos de su escuela y al Ayuntamiento por sus desvelos en pro de la instrucción pública.

En la villa de Coria del Rio (Sevilla) se ha cometido un enorme delito.

Una señora de setenta años de edad habitante en la calle Isla de dicha villa, murió al parecer repentinamente.

Al tener noticia de esta desgracia, algunos vecinos de la difunta se hicieron eco de un rumor que revestía suma gravedad.

Decíase que la infeliz anciana había sido asesinada a palos, y aunque no se pudieron comprobar por el pronto aquellos rumores, la celosa y activa pareja de la Guardia civil de puesto en la villa mencionada, se hizo cargo de descubrir este crimen.

Las activas diligencias practicadas por la pareja del benemérito, dieron eficaces resultados.

A las pocas horas de haber tenido conocimiento del horrible delito detuvo el cabo del puesto, acompañado de los guardias a sus órdenes, al hijo de la víctima, convicto y confeso de haber dado muerte a su madre a fuerza de palos en la cabeza.

—Hé aquí los que cumplen en la Exposición de Barcelona:

Algunos espositores han anunciado ya que el día 10 del próximo diciembre empezarán a desmontar sus instalaciones de la Exposición y desde allí se trasportarán los productos a la inmediata estación de Francia.

Los que no cumplen:

Muchas personas que estos días visitan la Exposición han notado que se habían quitado en varias instalaciones algunos de los productos espuestos en ellas. Si se dicta una disposición enérgica para evitar en seguida este abuso, la Exposición quedará muy desmedrada en los últimos días.

Y ahora nosotros debemos consignar por personas llegadas de allí, que

no solo puede notarse lo que falta, sino el que, principalmente las máquinas, muchas son las que están cubiertas por la mañana como joya en estuche, por lo que, si es por sistema ó reglamento, bueno fuera consignarlo a fin de que el transeunte supiera que lo mejor es asistir por las tardes.

—Noticias de Madrid confirman haber quedado constituidas las comisiones ambulantes docentes para la extinción de la filoxera en las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Almería, Granada, Salamanca, Zamora, Leon y Orense, y las comisiones de vigilancia en las provincias limítrofes.

El ministro de Fomento está decidido a emprender una campaña enérgica y decisiva para evitar la ruina del viñedo en España y la enorme pérdida que hoy representa la disminución de producción en las zonas invadidas.

También se han nombrado las comisiones técnicas para extinguir la langosta en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Albacete, Cuenca, Badajoz, Jaen y Almería, las cuales comisiones habrán de comenzar inmediatamente la campaña de invierno y la roturación de los terrenos infestados.

—El periódico oficial de la provincia anuncia para el 14 de Diciembre próximo la segunda subasta de diez pinos y caza menor de la montaña de Maranges en virtud a no haber surtido efecto la primera.

El acto tendrá lugar en la Alcaldía de Maranges a las doce de la mañana del expresado día.

—Continúa el tiempo con marcado descenso de temperatura gozando, por lo tanto, de un frío bastante intenso.

## DELEGACION DE HACIENDA

### DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Intervención general de la Administración del Estado con fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Intervención general en 8 del corriente la Real Orden que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Fomento lo siguiente:

Excmo. S.: Vista las Reales Ordenes de ese Departamento ministerial del digno cargo de V. E., fechas 24 y 28 de Junio último, por las que se interesa de éste de Hacienda que se den las órdenes oportunas a los Delegados de las provincias a fin de que se ingresen en las Cajas de primera enseñanza las cantidades necesarias de los recargos municipales sobre la contribución territorial para atender a los gastos de aquel servicio, con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto de 15 de Junio de 1882 y por las Reales Ordenes de 20 y 23 del mismo mes y año.

Considerando que el citado Real Decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros y las mencionadas Reales Ordenes dictadas por ese Ministerio de Fomento, así como la que en 28 del citado Junio de 1882 se dictó por éste de Hacienda determinando la forma en que sus dependencias en las provincias debían llevar a efecto lo dispuesto en aquel Real De-

creto, de 15 del mismo mes son preceptos que se hallan en vigor y deben ser cumplidos, pero sólo en cuanto disposiciones de Leyes posteriores no se opongan a ello:

Considerando que la Ley del Presupuesto de 1887-88 estableció con respecto a los servicios de Instrucción pública, que corrieran a cargo del Estado los gastos de segunda enseñanza y que para reintegrarse de lo satisfecho por ellos cobrase el Estado directamente de los Municipios la cantidad en que por dicho concepto abonaban antes los Ayuntamientos a las Diputaciones provinciales, y

Considerando que ese reembolso, como dispuesto por una Ley, es atendida en el repetido Real Decreto de 15 de Junio de 1882; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Intervención general de Administración del Estado, ha tenido a bien resolver:

1.º Que se recuerde a los Delegados de Hacienda de las provincias el cumplimiento del Real Decreto de 15 de Junio de 1882 referente a primera enseñanza y de las Reales Ordenes de 20 y 23 del mismo mes y año expedidas por el Ministerio de Fomento, así como la del día 28 que en 14 de Julio siguiente se circuló por la Intervención general, cuyas disposiciones deben entenderse que siguen en vigor no obstante la nueva forma perceptiva de las contribuciones directas.

2.º Que habiéndose dispuesto por el párrafo 2.º del art. 8.º de la Ley de Presupuestos de 27 de Junio de 1887 que los recargos municipales sobre la contribución territorial se apliquen al reembolso del pago de atenciones de segunda enseñanza que por el art. 7.º de la misma Ley se hallan a cargo del Estado, se entienda que de la recaudación de los referidos recargos debe aplicarse en primer término la parte necesaria a liquidar el reintegro del importe de las atenciones de segunda enseñanza.

3.º Que del sobrante que resulta de los recargos se entregue a las Cajas de primera enseñanza lo preciso para satisfacer los gastos de la misma con arreglo a lo mandado por las antes citadas disposiciones que se dictaron en el año de 1882, y que el caso de que aun resultaren remanentes, se consideren en depósito para satisfacerlos a los Municipios; y

4.º Que los Administradores de Contribuciones de las provincias se atengan a las anteriores reglas en las liquidaciones que verifiquen por recargos municipales, lo mismo que los Interventores de Hacienda, no disponiendo ni autorizando, bajo su más estrecha responsabilidad, otra aplicación de los mismos que la que se deja indicada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y por contestación a las citadas Reales ordenes de ese Departamento ministerial de 26 y 28 de Julio último.

De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado a V. E. a los efectos oportunos.»

Esta intervención general al trasla-

dar á V. S. la preinserta Real disposicion, considera oportuno señalar las reglas siguientes, que habrán de tenerse en cuenta para la debida aplicacion que de la misma se haya de hacer por esas oficinas provinciales de Hacienda.

1.º El importe de los recargos municipales sobre la contribucion territorial deberá ingresar íntegro y en efectivo por lo que de la recaudacion correspondiente en total á cada Municipio, verificándose el ingreso de los recargos á la vez que el de la cuota del Tesoro y mediante el mismo mandamiento de ingreso.

2.º Con sujecion á las reglas establecidas por Real Orden de 18 de Julio de 1887 que circuló esta Intervencion general en 21 del mismo mes, se formalizará de aquel total ingreso y mediante la expedicion del oportuno mandamiento, la parte que según la certificacion detallada respectiva á la que se refiere la disposicion primera de dicha Real Orden deba aplicarse á Estado en reembolso de los gastos de segunda enseñanza.

3.º Del remanente de los recargos municipales se entregará á las Cajas de primera enseñanza la cantidad que cada Municipio haya de retenerse para atenciones de la misma, con arreglo á lo mandado por la Real Orden de 28 de Junio de 1882, circulada por esta Intervencion general en 14 de Julio siguiente y que fué dictada para llevar á efecto el Real Decreto de 15 de Junio de dicho año.

4.º Tanto el libramiento corres-

pondiente al pago á que se refiere la regla que precede, como el relativo á la formalizacion mencionada en la regla anterior, se justificarán con certificaciones que expresen, en cada caso y en relacion á cada Municipio, el importe total de los recargos, la parte de ellos que resulte aplicada á reembolsos de gastos de segunda enseñanza la destinada á cubrir las atenciones de primera enseñanza y el remanente si resultare.

5.º Cubiertas las cantidades á que ascienda lo que deba aplicarse para atenciones de segunda y primera enseñanza, y si del total de los recargos existiere remanente, quedará éste á disposicion de cada Municipio, al que le entregará mediante el consiguiente mandamiento de pago por participes de las rentas públicas, recargos sobre las contribuciones, justificado con certificacion igual á la que se menciona en la regla anterior.»

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones municipales y de los profesores de primera enseñanza.

Madrid 24 de Octubre de 1888.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

**Instruccion Pública**  
**ALMANAQUE DEL MAESTRO**  
MES DE DICIEMBRE 1888.  
Días de vacacion durante este mes.  
—El 2, 9, 16, 23, 30, domingos; el 8,

sábado, La Purísima Concepcion de Nuestra Señora, y desde el 24, lunes, hasta el 31, Navidad.

**Atrasos.**—Los Maestros que se hallen pendientes de cobro de las atenciones de primera enseñanza, ya sean del trimestre actual ó de anteriores, remitirán cuanto antes á este Gobierno de provincia relacion detallada de los conceptos que forman el débito, esto es, personal, material y alquileres, para en su vista desde luego disponer el despacho de Delegados de dicha Autoridad contra los Municipios deudores, conforme se conminó á los mismos en circular inserta en el Boletín Oficial núm. 133, correspondiente al día 5 del actual.

Por tal disposicion enviamos un aplauso al dignísimo Sr. Gobernador civil D. Aaturo Zaneada, deseando de veras poder repetirlo sin reserva cuando veamos que definitivamente la emprende contra esos Alcaldes rémora del progreso y azote del Magisterio.

**GACETILLA RELIGIOSA.**  
**SANTO DE HOY.**  
La Presentacion de Nuestra Señora.  
**CUARENTA HORAS**  
Están en la Iglesia del Hospicio.  
Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

# ANUNCIOS

## SALVACION DE LAS VIÑAS

CON LAS CEPAS AMERICANAS  
DE LA  
7.ª GENERACION CATALANA  
DE  
**D. VICENTE SOLÁ Y GELPÍ**

En los viveros de dicho señor encontrará, quien los quiera, **patrones de ingerto y productores directos** de las casas **mas productivas y de mas segura resistencia á la filoxera, al mildew y al oidium, sin necesidad de rociarlas ni azufrarlas.**

Castas híbridas para puas de ingerto tintoreras y blancas de **gran produccion**, también **resisten á dichas plagas.** Todo á precios módicos.

Para mas detalles, dirijase á dicho Señor en Besalt, quien invita á los viticultores vayan en tiempo oportuno á visitar aquellas plantas preciosas en sus viñas y á probar sus excelentes vinos.

En 1.ª Bisbal á **D. Ramón Puig**, procurador, ó á **D. Narciso de Carreras**, banquero, quienes por 75 centimos de peseta egemplar, proporcionarán la **Memoria muy útil**, que el Sr. Solá dirigió al Instituto de san Isidro, probando cuanto dice.

**TINTURA** americana y Agua saliviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Pagés.

# PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

**LA TOS** pertinaz a los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de congestión y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

## ALIVIO Y CURACION DEL ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

# EL MEJOR PURGANTE VEGETAL

UNICO QUE NO IRRITA

Tomadas a tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos a los que las toman.

# PILDORAS PURGANTES. DEL DR. AYER.

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los des-arreglos del vientre así como tambien la ictericie, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

AL POR MAYOR

Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C<sup>a</sup> BARCELONA.

DE VENTA EN NUESTRA CAPITAL: D. Joaquin Amatller.

# VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable a los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y nemia, ciososis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona.

Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.

Quevedo, 7.—Madrid.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos a precios muy ventajosos.

# TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez a precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.